Hector Castaño Vazquez <juridico@sindicatosts.es> 15/12/2020 6:11

ERRADICACIÓN DE EMPRESAS PIRATAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Para agabilondo@asambleamadrid.es <agabilondo@asambleamadrid.es>

Estimado Sr. Portavoz del Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid,

Hace escasas fechas se firmó el nuevo Convenio Colectivo Nacional del Sector de Seguridad Privada con vigencia para el año 2021 por las partes empresariales y sindicales legitimadas, con una exigua subida salarial del 1%, basada según los firmantes en las malas previsiones que vendrán propiciadas por el desarrollo de la Pandemia del COVID-19 y que a su criterio propiciarán, entre otras circunstancias adversas, menos inversiones por las Administraciones Públicas en este Sector.

El motivo de ponernos en contacto con Usted, como Organización Sindical en la que representamos a trabajador@s de seguridad privada, es el de intentar evitar con el apoyo y/o ayuda de su Grupo, que se produzca un empeoramiento de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores del Sector Servicios en general, y de seguridad privada en particular, que presten sus servicios para la Administración Pública dependiente del Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el año 2021 y siguientes, aduciendo para ello las consecuencias del desarrollo de la Pandemia.

Nuestra experiencia nos lleva a sospechar en las más que posibles TENTACIONES por parte de la Comunidad de Madrid de abaratar las Licitaciones o permitir de nuevo la aparición de Empresas "Piratas" que presentarían ofertas a la baja para luego aplicar disminuciones sensibles salariales a los trabajadores, tal y como ya sucedió en la anterior crisis económica, aplicando estas sus Convenios de Empresa con unas condiciones económicas y laborales muy por debajo a las del Convenio Colectivo.

Como refuerzo a nuestra legítima petición creemos importante recordar que el pasado 3 de Julio la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad adjudicó la seguridad de las oficinas de empleo a una Empresa que aplica su Convenio de Empresa, lo que produce sensibles pérdidas económicas y de derechos laborales a sus vigilantes de seguridad.

Éste hecho fue puesto en conocimiento por esta Organizaciòn Sindical de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Ayuso mediante escrito registrado a su persona. (DOCUMENTO ADJUNTO)

La ayuda o apoyo que humildemente les requerimos se basaría en solicitar a la mayor brevedad posible, si así fuera contemplado reglamentariamente, la RATIFICACIÓN de la Proposición No de Ley 41/2016 (PNL) del 10 de Marzo de 2016, aprobada por 76 votos a favor y 48 abstenciones y apoyada por su Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid y que consistió en lo siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que la Comunidad de Madrid incluya en los pliegos de contratación de seguridad privada criterios laborales que como mínimo cumplan el Convenio Estatal de Seguridad Privada y rescinda el contrato en el caso de dejar de hacerlo. El cumplimiento del Reglamento de Administraciones Públicas y, por tanto, la no contratación con empresas que tienen sentencia firme por defraudar a la Seguridad Social o a Hacienda."

Si la ratificación no estuviera contemplada en el Reglamento de la Cámara les solicitamos entonces a que tomen la iniciativa y procedan a PRESENTAR UNA NUEVA **PNL** en los mismos o parecidos términos expresados en la anterior, pudiendo INCLUIR en la misma A TODOS LOS COLECTIVOS DEL SECTOR SERVICIOS susceptibles de contratación por dicha Administración, y si fuera posible realizar la ratificación, pues presentar una PNL en apoyo a estos otros colectivos del sector servicios.

Por último, le rogamos que en caso de no ser su Grupo Parlamentario el que solicitase en primer

lugar estas iniciativas, bien por anticiparse otro Grupo o porque no lo estimasen oportuno en estos momentos, apoyen o se sumen a las mismas tal y como ya hicieron con la anterior PNL, en aras a defender las condiciones económicas y laborales de éstos sectores dependientes de las licitaciones de la Comunidad de Madrid.

Creemos humildemente que de producirse este pronunciamiento este tipo de Empresas se abstendrán de presentarse, y posiblemente se verán abocadas a cambiar sus prácticas empresariales, y además muchas familias de ésta Comunidad podrán vivir más tranquilas y esperanzadas en un futuro mejor y recobrar su confianza en las Instituciones y Servidores Públicos.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier tipo de colaboración que para llevar a cabo ésta humilde iniciativa crean Ustedes conveniente por nuestra parte.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Tlf: 661222037

COORDINADOR JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.

Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios
Sierra Salvada No 24, 6-A · 28038 Madrid
Tlf: **910133432** · Fax: **912232071**
sts.sindicato@gmail.com · www.sindicatosts.es

AVISO LEGAL, DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD:
Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de Sindicato de trabajadores de Seguridad y Servicios (STSyS). No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para establecer que dichas opiniones provienen. Notifique si cree que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. Le agradecemos de antemano su colaboración.

- Escrito-a-la-Presidenta-de-la-Comunidad-de-Madrid-por-adjudicacion-de-las-Oficias-del-INEM-Alcor-Seguridad-2020-08-07.pdf (1003 KB)

Hector Castaño Vazquez <juridico@sindicatosts.es> 15/12/2020 6:21

ERRADICACIÓN DE EMPRESAS PIRATAS EN MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Para femp@femp.es <femp@femp.es>

Estimado Sr. Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias
D. Abel Caballero Álvarez,

Hace escasas fechas se firmó el nuevo Convenio Colectivo Nacional del Sector de Seguridad Privada con vigencia para el año 2021 por las partes empresariales y sindicales legitimadas, con una exigua subida salarial del 1%, basada según los firmantes en las malas previsiones que vendrán propiciadas por el desarrollo de la Pandemia del COVID-19 y que a su criterio propiciarán, entre otras circunstancias adversas, menos inversiones por las Administraciones Públicas en este Sector.

El motivo de ponernos en contacto con Usted, como Organización Sindical en la que representamos entre otros a trabajador@s de seguridad privada, es el de intentar evitar con su apoyo y/o ayuda, que se produzca un empeoramiento de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores de seguridad privada y por ende de otros colectivos del Sector Servicios que prestan sus servicios para la Administraciones Públicas, entre las que se incluyen los Municipios y Diputaciones Provinciales que Usted representa, aduciendo para ello las consecuencias del desarrollo de la Pandemia.

Nuestra experiencia en la anterior crisis económica nos lleva a sospechar en las más que posibles TENTACIONES de permitir de nuevo la aparición de Empresas "Piratas" que presentan OFERTAS A LA BAJA en las Licitaciones, para luego compensar dichas pérdidas aplicando bajadas salariales y disminución de derechos a los trabajadores que subrogan con ellas, tras aplicar a éstos sus Convenios de Empresa y no el Convenio Colectivo Nacional del Sector.

Vaya por delante, que consideramos legítimo que cualquier Administración intente ahorrar costes y controlar en la mayor medida posible el gasto público, pero no en base a la disminución significativa de derechos económicos y laborales de los trabajadores incluidos en dichas Licitaciones.

Por ello le solicitamos que proponga al conjunto de los miembros de la Federación que Usted preside a que realicen UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DE RECHAZO A ESTE TIPO DE CONTRATACIONES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, y que insten en particular a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de toda España, a que den ejemplo y por tanto se abstengan de contratar a Empresas de Servicios que no respeten los Convenios Colectivos del Sector correspondiente.

Creemos humildemente que de producirse este pronunciamiento este tipo de Empresas se abstendrán de presentarse, y posiblemente se verán abocadas a cambiar sus prácticas empresariales, y lo más importante, muchas familias de este país podrán vivir más tranquilas y esperanzadas en un futuro mejor y recobrar su confianza en las Instituciones y Servidores Públicos.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier tipo de colaboración que para llevar a cabo ésta humilde iniciativa crean Ustedes conveniente por nuestra parte.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Tlf: 661222037

COORDINADOR JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.

Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios
Sierra Salvada No 24, 6-A · 28038 Madrid
Tlf: **910133432** · Fax: **912232071**
sts.sindicato@gmail.com · www.sindicatosts.es

AVISO LEGAL, DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD:
Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de Sindicato de trabajadores de Seguridad y Servicios (STSyS). No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para establecer que dichas opiniones provienen. Notifique si cree que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. Le agradecemos de antemano su colaboración.

Hector Castaño Vazquez <juridico@sindicatosts.es> 15/12/2020 7:07

ERRADICAR ADJUDICACIONES A EMPRESAS PIRATAS

Para grupomasmadrid@madrid.es <grupomasmadrid@madrid.es>

Estimados miembros del Grupo Más Madrid en el Ayuntamiento de Madrid,

Hace escasas fechas se firmó el nuevo Convenio Colectivo Nacional del Sector de Seguridad Privada con vigencia para el año 2021 por las partes empresariales y sindicales legitimadas, con una exigua subida salarial del 1%, basada según los firmantes en las malas previsiones que vendrán propiciadas por el desarrollo de la Pandemia del COVID-19 y que a su criterio propiciarán, entre otras circunstancias adversas, menos inversiones por las Administraciones Públicas en este Sector.

El motivo de ponernos en contacto con Usted, como Organización Sindical en la que representamos entre otros a trabajador@s de seguridad privada, es el de intentar evitar con el apoyo y/o ayuda de su Grupo, que se produzca un empeoramiento de las condiciones laborales y económicas de los trabajadores del Sector Servicios en general, y de la Seguridad Privada en particular, que presten sus servicios para la Administración dependiente del Ayuntamiento de Madrid durante el año 2021 y siguientes, aduciendo para ello las consecuencias del desarrollo de la Pandemia.

Nuestra experiencia nos lleva a sospechar en las más que posibles TENTACIONES por parte del Ayuntamiento de Madrid, o de alguno de sus Organismos o Empresas Municipales, de abaratar las Licitaciones o permitir de nuevo la aparición de Empresas "Piratas" que presentarían ofertas a la baja para luego aplicar disminuciones sensibles salariales a los trabajadores, tal y como ya sucedió en la anterior crisis económica, aplicando estas sus Convenios de Empresa con unas condiciones económicas y laborales muy por debajo a las del Convenio Colectivo Nacional del Sector.

Como refuerzo a nuestra legítima petición creemos importante recordar que el pasado 31 de Julio la Empresa Municipal MADRID DESTINO adjudicó la seguridad para las campañas, actividades culturales y fiestas que organice a la Empresa ALCOR S.A, que aplica un Convenio de Empresa y no el Convenio Nacional del Sector, lo que produce sensibles pérdidas económicas y de derechos laborales a sus vigilantes de seguridad.

Éste hecho fue puesto en conocimiento por esta Organizaciòn Sindical al Alcalde de Madrid, Sr. Martínez-Almeida mediante escrito registrado a su persona. (DOCUMENTO ADJUNTO)

La ayuda o apoyo que humildemente les requerimos se basaría en la presentación para su posterior aprobación, bien en el Pleno o a través de la Comisión de Vigilancia de la Contratación de una Resolución que inste a la Administración Dependiente del Ayuntamiento y de sus Organismos y Empresas Municipales A NO CONTRATAR A EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS QUE NO RESPETEN EL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DEL SECTOR CORRESPONDIENTE

Por último, le rogamos que en caso de no ser su Grupo el que solicitase en primer lugar esta resolución, bien por anticiparse otro Grupo o porque no lo estimasen oportuno en estos momentos, apoyen o se sumen a la misma.

Creemos humildemente que de producirse este pronunciamiento este tipo de Empresas se abstendrán de presentarse, y posiblemente se verán abocadas a cambiar sus prácticas empresariales, y además muchas familias de ésta Comunidad podrán vivir más tranquilas y esperanzadas en un futuro mejor y recobrar su confianza en las Instituciones y Servidores Públicos.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier tipo de colaboración que para llevar a cabo ésta humilde iniciativa crean Ustedes conveniente por nuestra parte.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Tlf: 661222037

COORDINADOR JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.

Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios
Sierra Salvada No 24, 6-A · 28038 Madrid
Tlf: **910133432** · Fax: **912232071**
sts.sindicato@gmail.com · www.sindicatosts.es

AVISO LEGAL, DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD:
Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de Sindicato de trabajadores de Seguridad y Servicios (STSyS). No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para establecer que dichas opiniones provienen. Notifique si cree que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten. Agradecemos de antemano su colaboración.

- Escrito-al-Alcalde-de-Madrid-por-Madrid-Espacio-Alcor-Seguridad-2020-08-05.pdf (2 MB)

Hector Castaño Vazquez <juridico@sindicatosts.es> 15/12/2020 6:31

ERRADICAR EMPRESAS PIRATAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Para ines.arrimadas@congreso.es <ines.arrimadas@congreso.es>

Estimada Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados,

Hace escasas fechas se firmó el nuevo Convenio Colectivo Nacional del Sector de Seguridad Privada con vigencia para el año 2021 por las partes empresariales y sindicales legitimadas, con una exigua subida salarial del 1%, basada según los firmantes en las malas previsiones que vendrán propiciadas por el desarrollo de la Pandemia del COVID-19 y que a su criterio propiciarán, entre otras circunstancias adversas, menos inversiones por las Administraciones Públicas en este Sector.

El motivo de ponernos en contacto con Usted, como Organización Sindical en la que representamos a trabajador@s de Seguridad Privada y del Sector Servicios, es el de intentar evitar con el apoyo y/o ayuda de su Grupo, que se produzca un empeoramiento de las condiciones laborales y económicas de estos trabajadores de que prestan sus servicios para la Administración Pública del Estado durante el año 2021 y siguientes, aduciendo o basándose para ello en las consecuencias del desarrollo de la Pandemia.

Nuestra experiencia nos lleva a sospechar en las más que posibles TENTACIONES por parte de las Administraciones Públicas de abaratar las Licitaciones o permitir de nuevo la aparición de Empresas "Piratas" que presentarían ofertas a la baja para luego aplicar disminuciones sensibles salariales a los trabajadores, tal y como ya sucedió en la anterior crisis económica, aplicando estas sus Convenios de Empresa con unas condiciones económicas y laborales muy por debajo a las del Convenio Colectivo.

Sería nuestro deseo, y el de muchas familias que instaran a que el Congreso de los Diputados se pronuncie, al menos de manera simbólica pero contundente, mediante la presentación por su parte de una PROPOSICIÓN NO DE LEY (PNL) instando a la Administración del Estado a no contratar a Empresas en sus Licitaciones públicas que no respetan los Convenios Colectivos del Sector correspondiente.

De ser presentada dicha Proposición por otro Grupo Político les agradeceríamos su apoyo y votación a favor de la misma.

Me parece oportuno informarle que en el año 2016, y con EL VOTO A FAVOR del Grupo Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, se aprobó una PNL en términos parecidos a los que les proponemos referente a la Seguridad Privada, y en concreto ésta consistió en:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que la Comunidad de Madrid incluya en los pliegos de contratación de seguridad privada criterios laborales que como mínimo cumplan el Convenio Estatal de Seguridad Privada y rescinda el contrato en el caso de dejar de hacerlo. El cumplimiento del Reglamento de Administraciones Públicas y, por tanto, la no contratación con empresas que tienen sentencia firme por defraudar a la Seguridad Social o a Hacienda."

Creemos humildemente que de producirse esta Proposición No de Ley, este tipo de Empresas se abstendrán de presentarse, y posiblemente se verán abocadas a cambiar sus prácticas empresariales, y además muchas familias de este país podrán vivir más tranquilas y esperanzadas en un futuro mejor y recobrar su confianza en las Instituciones y Servidores Públicos.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier tipo de colaboración que para llevar a cabo ésta humilde iniciativa crean Ustedes conveniente por nuestra parte.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Tlf: 661222037

COORDINADOR JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.

Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios
Sierra Salvada No 24, 6-A · 28038 Madrid
Tlf: **910133432** · Fax: **912232071**
sts.sindicato@gmail.com · www.sindicatosts.es

AVISO LEGAL, DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD:
Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización de Sindicato de trabajadores de Seguridad y Servicios (STSyS). No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente esté autorizado para establecer que dichas opiniones provienen. Notifique si cree que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. Le agradecemos de antemano su colaboración.